
GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1817.

ARTICULOS DE OFICIO.

Orden general del 9 al 10 de Octubre de 1817.

Habiéndose establecido en esta Capital la Junta Superior de Arbitrios para buscar recursos y subsistencias al ejército de mi mando, y proveer á otras graves atenciones de estas provincias, se previene á los señores gefes, oficiales y demas individuos que le componen, puedan dirigir sus luces y conocimientos, con los pensamientos que les ocurran para ilustrar al Sr. Capitan general, Presidente D. Juan Bautista Pardo, y demas individuos que componen dicha Junta, á fin de conseguir el objeto que se propone en sus importantes trabajos—*Morillo.*

En la ciudad de Carácas à 14 de Octubre de 1817 los señores D. Juan Bautista Pardo, Presidente, Gobernador y Capitan general interino; D. Josef Francisco Heredia, Oidor decano; D. Josef Agustin Maroto, Fiscal de la Real Audiencia, y D. Francisco de Saavedra, Intendente de ejército y Superintendente interino de Real Hacienda, que componen la Junta Permanente de Arbitrios, cuya formacion acordo el Esemo. Sr. General en gefe del ejército expedicionario con el Superior Gobierno, à consecuencia de lo consultado por la Real Audiencia para atender à los medios de cubrir los gastos urgentes de la guerra, digeron: que despues de haber reconocido en varias sesiones anteriores quanto se habia obrado en la materia, y examinada la naturaleza de los arbitrios adoptados, que por la mayor parte han servido mas bien de embarazo que de socorro à las necesidades, debian mandar, y mandaron, que cesasen desde luego las exacciones de cuatro reales sobre cada res vacuna en la provincia, acordada en junta de 3 de Febrero, y toda las demas que ordenó la de 24 de Julio próximo pasado, que se reducen primera: à seis reales de aumento à los derechos de estraccion à cada fanega de cacao. Segunda: à dos pesos de nuevo impuesto so-

bre la del quintal de algodón. Tercera: á cuatro pesos con que se gravó demas el surron de añil. Cuarta: á dos reales sobre la del quintal de café. Quinta: El aumento de dos reales de derechos sobre las reses que matan en la ciudad, y cuatro sobre las que se mataren fuera de ella, para que desembarazado de estas trabas el comercio, pueda con su aumento contribuir á proporcionar los auxilios eficaces que necesita el Gobierno, reservándose la Junta acordar sobre la cesacion del aumento de la alcabala levantada al ocho por ciento sobre los frutos mayores en la citada de 13 de Febrero luego que reuna las noticias necesarias para proceder con pleno conocimiento de causa. Y teniendo presente la urgencia de realizar de pronto el préstamo de los docientos mil pesos dispuesto en 20 de Septiembre, con calidad de exigirse en cuatro meses; y para que se cumpla lo decretado en el particular por el Escmo Sr. General en gefe, conforme á lo que le consultó la Real Audiencia, procederá el Sr. Superintendente interino á exigir, con plazo de 8 dias, las tres partes de dicho préstamo, que debian pagarse en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, sin que por esto se altere lo dispuesto en cuanto á la forma de su reintegro, que tendrá el mas puntual y exacto cumplimiento, y en la inteligencia de que se apreciará como un particular servicio la buena voluntad con que la Junta espera que se presentarán á proporcionar este auxilio las personas entre quienes se ha repartido; y que para los efectos convenientes se inserte en la gaceta este acuerdo, y se entregue copia autorizada al Sr. Superintendente; con lo cual se concluyo, y firmaron dichos señores, de que certifico—*Juan Bautista Pardo*—*Josef Francisco Heredia*—*Josef Joaquin Maroto*—*Francisco de Saavedra*—Por ocupacion del secretario—*Josef de Muro*, oficial mayor.

◆◆◆

Deseando la Superintendencia subdelegada de Real Hacienda de estas provincias asegurar por medio de contratas la provision de los víveres ultramarinos, lienzos, zapatos fuertes para la tropa, efectos navales, fusiles, municiones y demas renglones que pueda necesitar la Real Hacienda suministrables, segun le pidan en cantidad de 50,000 pesos mensuales por espacio de seis meses, desde 1.º de Diciembre próximo en adelante, se anunciará al público por carteles fijados en esta Capital, la Guaira y Puerto Cabello, y por medio de la gaceta, que todos los que quieran hacer sus proposiciones para dichas contratas en todo ò en parte, ocurran den-

tro de quince días á presentarlas, y asistir á la almoneda, que se celebrará ante la Junta Superior de Real Hacienda, para la cual se asignará día, pasado dicho término; en la inteligencia de que los comerciantes extranjeros Don Jorge Federico Leens y Don Juan Limzay han hecho ya diferentes proposiciones al todo de la contrata, las cuales las manifestará la escribanía á quien quiera verlas; y que las bases principales que se propone seguir la Superintendencia, sin perjuicio de reformarlas en el acto del remate, son las siguientes. Primera: se especificarán los efectos, su calidad, precios y tiempo y modo de entregarlos. Segunda: serán de cuenta del contratista los derechos de entrada que se pagan actualmente y por los aranceles existentes, cuyo importe se abonará en parte de pago del precio, ó se rebajará desde luego del que se contrate, segun se convenga. Tercera: sobre la forma del pago será preferible la propuesta de admitirlo en libranzas contra las tesorerías de la Habana ó Méjico; y segun las ventajas que ofrezca el contratista en las demas condiciones, se concederá el premio ó descuento de dichas libranzas que estime la Junta Permanente de Arbitrios. Cuarta: al que en este punto, y en los demas artículos del asiento, ofrezca mayores ventajas al Real erario, se concederá privilegio de estraer mulas y ganado vacuno, y aun se estenderá á cualquiera otro que, segun las circunstancias, regule la misma Junta. Quinta: se preferirá siempre el contratar por el todo con una persona ó compañía, sin perjuicio de las proposiciones parciales. Y por este presente decreto así el Sr. Superintendente general interino lo proveyó, mandó y firmó en Carácas á 20 de Octubre 1817. *Jesus Maria Franco.*—*Josef Maria Ravélo*, escribano de Real Hacienda.

◆

Continuacion del oficio del teniente general D. Pablo Morillo al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

El brigadier D. Juan Samano reunia entre tanto con la velocidad del rayo porcion de los muy fieles habitantes de Pastos con que aumentó su ejército, y recibiendo una proclama mia de Febrero, en que encargaba solo el que á los rebeldes no se les dejase abrir camino hácia Quito, se sujetó á ella este subordinado y entendido veterano, se fortificó en Tambo sobre Popayan, y desde allí me avisó su determinacion de no atacar.

Los enemigos obcecados, reunidos en Popayan, sordos á la cle-

mencia del Rey, enfurecidos y reforzados por los emigrados de Santafe, rodeados por todos lados de las tropas, se deciden desechados á atacar á Sámano, el que los recibe el dia 29 de Junio con la destreza de su experiencia; los bate y estermina tan completamente, que dió la última mano á la pacificación de estos países: dia memorable para estas regiones, pues en Casanare y Popayan se arrancó á un tiempo la tranquilidad para siempre de mano de los rebeldes. Liborio Megía, general de ellos, y Custodio García Rovira, que bajo las mismas banderas fué batido en Cachirí, se reúnen, y acompañados de los fugitivos del Tambo, reforzados por Pedro Monsalve, batido ya pocos dias habia en dos encuentros por los cazadores de Numancia mandados por D. Juan Francisco Capdevila, juran vender caras sus vidas, ò abrirse paso á toda costa para sepultarse entre los indios andaquies; mas en la Plata se encontraban oportunamente seis compañías del segundo batallón de Numancia, mandadas por su comandante el bizarro D. Carlos Tolrá; les opone este al paso del rio tres compañías; lo pasa á la cabeza de las otras tres por su derecha sin ser visto, y se arroja sobre ellos á la bayoneta, haciendo una horrorosa carnicería, precipitándose al rio los que querian evitar la muerte, dispersándose el resto, que poco á poco fueron aprisionados, y entre estos Megía, Rovira y Monsalve. Los miserables no podian escapar: la Justicia divina los habia abandonado al castigo: intentaron volverse en fuga por el páramo de Guanacas; pero un terremoto sobrevino, y quedó cortada la ruta en mas de media legua. Suceso maravilloso, y no el único con que el Todopoderoso ha protegido la justa causa de S. M., y con que ha castigado á los rebeldes.

Las columnas han conseguido ya todo lo que intentaron, y ahora ocupan los puntos en que debian quedar; y sus bayonetas solo se ocupan en la proteccion de los vasallos de S. M., y en arreglar países tan oprimidos y vejados por el gobierno revolucionario, descansando de las fatigas de una campaña tan violenta, y de las largas marchas desde Cartagena y Barinas al comun nacimiento de los rios Cauca y Magdalena.

Como el sistema de campaña que he seguido podria dar una falsa idea sobre mis principios militares, y creerse que esponia el resultado de aquellas por lo diseminado de las fuerzas, es preciso me explique sobre esta materia para que enterado V. E. pueda serlo S. M.

Este virreinato tenia un gobierno insurgente central constituido por la fuerza, y regado con la sangre de un pueblo cándido, y opuesto al sistema de centralizacion que por mano del caribe Bolívar establecieron los jacobinos por la fuerza. Consideré á dicho gobierno por esta causa sin influjo para hacerse obedecer, y pensé siempre que el gobierno de cada provincia seria el respetado, y el cada partido de que estas se componen.

Deduje, pues, que amagadas todas las provincias à un tiempo, atacadas unas con vigor y otras con flogedad lograria paralizar todas sus fuerzas, batirlas en detall, y caer sucesivamente con masas mayores sobre las que se habian quedado observando en la inaccion; dispersando en seguida todas mis columnas en partidas para abrazar un vasto espacio, inundarlo con tropas, explorar las cordilleras y bosques à fin de no dar lugar à los malcontentos de formar partidas de bandidos; pero siempre conservé la fuerza principal à la derecha del Magdalena.

El pais que iba à atacar es inmenso, despoblado à su entrada, lleno de cordilleras, y de tal aspereza y elevacion cual son los Andes, teniendo que marchar dias y semanas sin encontrar una casa por páramos y parages donde debia contar con que el enemigo me atacase ò se defendiese. ¿Cómo mantener y conservar un ejército numeroso por tales sitios, necesitándose llevar por algunos hasta el agua?

Tres direcciones se me presentaban para ir à la capital: primera el rio Magdalena: segunda por Ocaña al páramo de Cachirí à Giron, Socorro &c.: tercera por la provincia de Antioquia à la de Margarita y Santafe, ò à la de Popayan. Todas presentan dificultades que horrorizan, siendo las principales la falta de salud que se experimenta, las lluvias constantes, y los torrentes à centenares que à cada cuatro pasos detienen la marcha en un terreno tan fragoso, tan elevado, tan escarpado en sus faldas, y finalmente el tener que abrirse por algunas partes hasta el camino por donde se ha de transitar.

Estas observaciones y noticias las tomé como elementos de la obra, y las combiné, procurando que la diseminacion fuera aparente en lo posible, para lo cual la columna destinada à Medellin, en Antioquia, debia seguir en aquella direccion, pero por las vertientes al Magdalena: lo propio se señaló à la de Ocaña con direccion al Socorro, subiendo otra tercera columna por el Magdalena

que mantuviese la comunicacion entre ámbos cuerpos, y les diese noticias, órdenes, municiones en lo posible &c.

Para que ámbas columnas de derecha è izquierda del Magdalena pudiesen desembocar de la parte del Sur de los páramos, era indispensable una fuerza que distrajera el todo ò parte de la enemiga; y así desde Barínas vino al Reino la del coronel D. Sebastian de la Calzada sobre Giron á colocarse en el desemboque de desfiladeros, habiéndole dejado las órdenes ántes de salir de Venezuela; y la columna del infernal y mortífero Atrato amagó al Chocó, para que aquellos batallones y los del Cauca no reforzaran á Antioquia.

Contaba con la diversion que desde Pastos á Popayan haria el brigadier Sámano, para cuyo fin le avisé en principios de Febrero no hiciese mas que impedir penetrase en Quito el enemigo, con cuya determinacion poco ò nada desmenbraria su egército del valle del Cauca.

Todas estas medidas militares tomadas así me daban confianza de que serian coronadas con buen éxito si la parte administrativa por su lado las llenaba tambien. Acopios para seis meses de todos víveres, transportes de acémilas y buques, medicinas y hospitales hermosos en sitios oportunos, cantidad de vestuario y calzado, fuéron los preliminares á la marcha; en fin, en el pais entónces desocupado, donde no hay industria y es pobre, todo sobró, á pesar de que en su retirada dejaba el enemigo 20 y 30 leguas de un espantoso desierto, queriendo imitar á lo egecutado en Rusia, como publicaban, sin reflexionar que si él sabia este medio, sorprendidole ya el secreto, no me aventuraria á penetrar sin la seguridad de hacer nulos sus esfuerzos.

Arreglado el plan así, y puesta toda mi confianza en la justa causa de S. M. y proteccion manifiesta del Dios de los egércitos, dí las órdenes de marchar, y casi como por un resorte, y á pesar de distar los dos cuerpos extremos del egército mas de 500 leguas, llegaron las columnas á sus púestos señalados al tiempo convenido para maniobrar, conquistar las provincias, y envolver la de Popayan, venciendo los obstáculos naturales, y destruyendo al enemigo cuantas veces se presentó.

Me he cerciorado despues de que el plan que he seguido era á si entender el único que debia observarse; pues en la secretaría surgente estan los planes y las órdenes para verificar estos funda-

dos en la reunion de sus fuerzas; pero ninguna provincia obedeció; y al creer que se las atacaba, reasumian el mando supremo, se separaban del Gobierno de Santafe, y nombraban su dictador, cuyo ejemplo siguió hasta la despreciable provincia del Chocó.

Tal era la situacion de este virreinato; mas ya lo considero sumiso, y debe estarlo por largo tiempo con un poco de vigilancia para destruir las medidas de algunas cabezas desatinadas; pues en general el pueblo desea el dominio del Rey, y fuerza que impida á los díscolos el que les obliguen á seguir otro partido.

Me persuado ahora de que he llenado las intenciones de S. M. y el obgeto de la espedicion que se me confió; pues ademas de reconquistar la inespugnable plaza de Cartagena, todo este virreinato, y guarnecer las provincias de Venezuela, se han encadenado tambien las posesiones del Perú y Méjico ocupando el territorio intermedio: se ha restablecido, vestido y reforzado el ejército del Rey, el que es ya una fuerza disponible para cualesquiera de aquellos dos virreinos por la mar del Sur: se han abierto y abren caminos para esto desde Maracaibo al Magdalena, Chocó, Cali y Buenaventura: hay ahora proporcion de auxiliar al Perú en toda estacion: quedan sin puerto y sin víveres los piratas; de modo que la reunion de estas ventajas ponen á S. M. en aptitud de dictar su voluntad desde Chile á San Blas, y sujetar á Buenos Aires.

El virreinato quedará con fuerzas respetables y seguras, llevandome á Venezuela un ejército brillante, que concluirá con los rebeldes de Margarita, y con cuantos enemigos de S. M. se presenten.

He dado cuenta á V. E. en este parte de las últimas brillantes y felices operaciones del ejército; he procurado presentar el plan que he seguido para sujetar este virreinato á la obediencia de S. M., y he intentado el que se conozcan las ventajas que se han conseguido con haberse dirigido esta espedicion al centro de la América. Si ahora S. M. se digna echar una ojeada sobre el terreno que se ha sometido á su obediencia desde el 7 de Abril del año pasado hasta el 29 de Junio del actual, las acciones y batallas presentadas y ganadas, los rios, pantanos, desiertos y cordilleras heladas atravesadas, dará un lugar muy distinguido á los talentos de los gefes y oficiales, y al valor de estos y de las tropas que han conseguido tan grande empresa, y señalará S. M. tambien el verdadero lugar que corresponda á mis opiniones sobre la posicion ventajosa que ocupan sus ejércitos con la reconquista de este vasto territorio.

Entre los accidentes felices que han acompañado á esta expedición, ha sido uno la dicha que me ha cabido de que las órdenes de S. M. á las demas autoridades hayan sido tan claras y terminantes, que no hayan movido la menor cuestion: que dichas autoridades se hayan ocupado de la empresa, y no en entorpecer; y de que S. M. pusiese bajo mis órdenes gefes que no se han contentado con ceñirse al desempeño ordinario de sus obligaciones, sino que todos con una envidiable emulacion han procurado sobrepujarse, debiéndose mucho en especial en la expedición del Atrato al capitán general del Nuevo Reino de Granada D. Francisco de Montalvo, por los socorros de hombres, víveres y efectos con que la auxilió desde Cartagena, disponiendo marchase desde Panamá una fuerza para que le ayudase, aunque no tuvo efecto por razones que ignoro.

Se continuará

AVISOS.

Nota de las imágenes y ornamentos de iglesia que se hallan de venta en casa de D. Victor Lerin, calle de Mercaderes.

Una Madre de Dios de Belen, con su niño en los brazos—Un San Josef con sus vestidos adornados de guarnicion de plata fina—Un buey y una Mula—Tres ángeles con el gloria in excelsis Deo, su vara y cerco. Este misterio tiene indulgencias de cinco obispos, constantes por documentos.—Una Vírgen del Rosario—Un San Antonio grande—Otro iden pequeño—Cuatro ángeles à todo costo pintados y dorados, y cuatro arañas de cristal de moda, que estas deben sostenerse de una de las manos de los dichos ángeles que estan sobre nubes—Dos ángeles en pie para tener el sombrero y báculo de la Pastora—Cinco obejitas—Un San Vicente pequeño—Una casulla lama de plata bordada en oro fino de mucho gusto—Una dicha bordada de oro fino en raso blanco—Una dicha iden, iden iden—Una dicha ordinaria color encarnado.

D. Vicente Linares, vecino de esta ciudad, vende por su avalúo, y con una rebaja racional su hacienda de café, que tiene en Cabeza de Tigre, jurisdiccion de Petare: es libre de censos y tributos: tiene agua, potreros, montañas y buenas oficinas. Tambien la cambia por bienes de igual valor en Islas Canarias ó la Península de España; y si quieren la casa de esta ciudad, tambien entrará en el mismo contrato, pero sola no.

Precios corrientes.

Cacao á 24 pesos. Cafe 12. Algodon 21. Añil 10 reales.

Caracas: por D. Juan Gutierrez, calle de los Cipreses.